

COLECCIÓN GRUPOS DE TRABAJO



Serie Estado, políticas públicas y ciudadanía

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DEPORTE EN LATINOAMÉRICA

Rodrigo Soto-Lagos
Verónica Moreira
[Eds.]

**POLITICAS PÚBLICAS DEL DEPORTE
EN LATINOAMÉRICA**

Políticas públicas del deporte en Latinoamérica / Luiz Fernando Rojo ... [et al.]; editado por Rodrigo Andrés Soto Lagos; Verónica Moreira. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2021.

Libro digital, PDF - (Grupos de trabajo de CLACSO / Atilio Alberto Boron)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-813-036-1

1. Deportes. 2. Políticas Públicas. I. Rojo, Luiz Fernando. II. Soto Lagos, Rodrigo Andrés, ed. III. Moreira, Verónica, ed.

CDD 306.483

Otros descriptores asignados por CLACSO:

Deportes / Deporte Social / Deporte de Alto Rendimiento / Género / Políticas Públicas / Estado / Infancia / Juventud / Marginalidad / América Latina

Los trabajos que integran este libro fueron sometidos a una evaluación por pares.

COLECCIÓN GRUPOS DE TRABAJO

POLITICAS PÚBLICAS DEL DEPORTE EN LATINOAMÉRICA

Rodrigo Soto-Lagos y Verónica Moreira
Editores

Grupo de Trabajo “Deporte, cultura y sociedad”





CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Colección Grupos de Trabajo

Pablo Vommaro - Director de la colección

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Karina Batthyány - Secretaria Ejecutiva

María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

Solange Victory - Gestión Editorial

Nicolás Sticotti - Fondo Editorial

Comité Editorial Internacional

Dr. Gustavo Andrada Bandeira - Universidad
Federal Rio Grande do Sul

Mg. Débora Majul - Consejo Nacional
de Investigaciones Científicas y Técnicas
(CONICET)

Dr. Alejandro Rodríguez - Universidad de
Buenos Aires

Dra Marina de Mattos Dantas - Universidade
Federal do Piauí

Equipo

Rodolfo Gómez, Giovanni Daza, Teresa Arteaga, Cecilia Gofman, Natalia Gianatelli y Tomás Bontempo



LIBRERÍA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE CIENCIAS SOCIALES

CONOCIMIENTO ABIERTO, CONOCIMIENTO LIBRE

Los libros de CLACSO pueden descargarse libremente en formato digital o adquirirse en versión impresa desde cualquier lugar del mundo ingresando a www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana

Políticas públicas del deporte en Latinoamérica (Buenos Aires: CLACSO, septiembre de 2021).

ISBN 978-987-813-036-1



CC BY-NC-ND 4.0

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 | <clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>



Este material/producción ha sido financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Asdi. La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre el creador. Asdi no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.

ÍNDICE

Presentación Grupo de Trabajo “Deporte, Cultura y Sociedad”	9
---	---

BRASIL

Na Vitória ou na Derrota: Sempre Futebol Luiz Fernando Rojo	15
---	----

ARGENTINA

Legislación argentina acerca del deporte para personas con discapacidad Pablo Kopelovich y Germán Roitbarg	27
--	----

Políticas públicas destinadas al “deporte social” en Argentina (2007-2018) Juan Branz, José Garriga Zucal y Alejo Levoratti	37
---	----

Género y alto rendimiento en Argentina . Una aproximación desde las políticas públicas deportivas y las experiencias de atletas de élite Julia Hang, Nemesia Hijós y Verónica Moreira	49
---	----

BOLIVIA

La “golonialidad” del poder. Las políticas deportivas en la Bolivia de Evo Morales Sergio Villena Fiengo	69
--	----

CANADÁ

Movilización activa. Política relativa a las mujeres y a las niñas en el deporte en Canadá Beatriz Vélez	105
--	-----

CHILE

- Políticas Públicas del Deporte en Chile. Un análisis documental** | 127
Rodrigo Soto-Lagos y Pamela Jauregui Tobar

PERÚ

- Las políticas deportivas en el Perú contemporáneo.
Algunos apuntes preliminares (2003-2018)** | 153
Alonso Pahuacho

URUGUAY

- Panoramas y reflexiones sobre la política pública del deporte
en Uruguay. Los pobres, los atletas privados, los discapacitados
y los no hombres** | 189
Bruno Mora Pereyra, Líber Benítez González,
Martina Pastorino Barcia y Sebastián Fernández Chifflet

VENEZUELA

- Metodología y análisis de la política pública deportiva
en la globalización, desde la perspectiva del poder** | 241
Eloy Altuve Mejía
- Sobre los autores y autoras** | 291

GÉNERO Y ALTO RENDIMIENTO EN ARGENTINA

Una aproximación desde las políticas públicas deportivas y las experiencias de atletas de élite

Julia Hang, Nemesia Hijós y Verónica Moreira

INTRODUCCIÓN

Después de realizar una revisión y diagnóstico de las políticas públicas nacionales del deporte en Argentina considerando los ejes propuestos por el Grupo de Trabajo: “Deporte, políticas públicas y sociedad” para el período 2016-2019 del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), este artículo se centra especialmente en dos de los cuatro lineamientos: el alto rendimiento y el género. Para abordar el primer punto tomamos los datos de la página oficial del organismo que nuclea las actividades de este nivel en Argentina, el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD)¹, la Ley 26.573 de 2009 que dio curso a su creación y la Ley 20.655 de 1974 (conocida como la Ley del Deporte, que recibió una serie de modificaciones a posteriori y que aún continúa vigente pese a un intento de sustitución en el año 2015). También observamos las Leyes 27.202 y 27.201, que fueron sancionadas y promulgadas durante el último tramo de la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner (quien gobernó entre los años 2007 y 2015), y que proponían un proyecto superador tendiente a disminuir la brecha de la desigualdad de género y otras demandas esenciales para el desarrollo del deporte social y de alto rendimiento en el país.

1. La página oficial del ENARD es <http://infoenard.org.ar/>

Estas leyes quedaron definitivamente sin efecto con el gobierno de Mauricio Macri, que asumió el 10 de diciembre de 2015 como representante de la coalición Alianza-Cambiamos. El estilo de gobierno de esta fuerza política se caracterizó por una retracción permanente del Estado y el desfinanciamiento en diferentes áreas. El deporte no fue la excepción.

La discusión sobre el segundo eje se desprende no solo de las lecturas mencionadas sino también de los testimonios de algunas atletas de élite y las reflexiones que fuimos realizando en torno a la lucha por la democratización de los espacios y los derechos de las mujeres y las personas del colectivo LGTBTTIQ+ en distintos ámbitos de la sociedad, y especialmente en el deporte.² Este proceso se dio en un contexto de enorme avance del movimiento de mujeres y colectivos feministas, que se han estado manifestando con fuerte presencia en las calles, con particular énfasis desde el 2015, cuando tuvo lugar el primer #NiUnaMenos, una movilización masiva de escala nacional en contra de la violencia machista, y que con los debates por la legalización del aborto en el Congreso Nacional durante 2018 cobró una masividad nunca antes vista.³ Este movimiento, que algunas autoras comienzan a caracterizar como “cuarta ola del feminismo” (Barrancos, 2018; Natalucci y Rey, 2018), logró reconvertir “demandas históricas del feminismo en problemas públicos que adquirieron legitimidad, masividad y transversalidad en otros sectores sociales” (Natalucci y Rey, 2018, p. 28). El mundo del deporte en general y el del fútbol en particular, que en Argentina se estructuró desde sus orígenes como un espacio “de

2. Parte de dichas discusiones se dieron en el marco del proyecto UBACyT 20020150200090BA 2016-2018 “Deporte, cuerpo y técnicas corporales: etnografía sobre *CrossFit*, *running* y boxeo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” dirigido por la Dra. Verónica Moreira. Las investigaciones continuaron bajo el proyecto UBACyT 20020170100518BA 2018-2020 “Deporte, cuerpo y género: etnografías sobre fútbol, *CrossFit*, *running* y boxeo en la ciudad de Buenos Aires”. A su vez, Julia Hang ha estado trabajando sobre género, política y deporte en el marco de su beca posdoctoral financiada por CONICET (2018-2020). Por su parte y a partir de sus avances de investigación sobre mercantilización en el fútbol, Nemesia Hijós colaboró con la Coordinadora de Hinchas, un colectivo organizado de socixs e hinchas organizadxs en pos de defender el modelo asociacionista de los clubes deportivos frente al proyecto de transformarlos en Sociedades Anónimas Deportivas durante la presidencia de Mauricio Macri (2015-2019).

3. El 5 de marzo de 2018 la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito presentó por séptima vez en la Cámara de Diputados el proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. El mismo obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados el 14 de junio de ese mismo año, pero fue rechazado el 9 de agosto en el Senado de la Nación. Ambas jornadas de debate y votación fueron acompañadas por multitudinarias movilizaciones y se constituyeron en hitos del movimiento de mujeres en Argentina.

hombres y para hombres” (Álvarez Litke, 2018; Hijós, 2018a), fue de este modo fuertemente interpelado como objeto de disputa de diversos sectores del feminismo. Tal como señala Brenda Elsey (2019), en la base de estas demandas se encuentra el trabajo de activistas como las Profesoras de Educación Física Lorena Berdula y Mónica Santino, quienes desde hace más de 20 años trabajan por conquistar el derecho al fútbol, lo que implica para ellas un cuestionamiento al orden patriarcal que estructura la sociedad.

El objetivo del presente artículo es interrogar los datos sobre el deporte de alto rendimiento en Argentina en relación con la dimensión de género. En este nuevo escenario, caracterizado por la masividad de las demandas, luchas y resistencias, se presenta un desafío: proponer líneas de investigación en los estudios sociales del deporte en América Latina que conduzcan a visibilizar y reconocer sujetos⁴ y cuerpos silenciados en el mundo académico. La reflexión sobre el lugar de las mujeres en relación al deporte ha sido escasa en nuestro país, reproduciendo así un sentido común extendido que indica que el deporte es un espacio de varones. No obstante, es preciso señalar algunas excepciones. Hacia 2000, un conjunto de investigadoras inició una serie de preguntas sobre el ingreso de las mujeres en el fútbol pensándolas como espectadoras de los partidos (Binello y Domino, 1998; Binello, Conde, Martínez y Rodríguez, 2000; Conde y Rodríguez, 2002; Conde, 2008) y como “mujeres de futbolistas” (Binello y Domino, 1998). Asimismo, un trabajo pionero sobre la experiencia de las jugadoras en Argentina ha sido el de Adolfin Janson (1998), quién analizó el fútbol femenino a partir de la creación de la liga oficial de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) en 1991 hasta el Mundial organizado por la Fédération Internationale de Football Association (FIFA) en Estados Unidos en 2003 (2008). Por su parte, Juan Branz (2012) analizó el fútbol recreativo de mujeres en un espacio público de la ciudad de La Plata.

Entre los estudios provenientes del ámbito de la educación física se encuentran las reflexiones de Marta Antúnez (2009) acerca de la constitución del carácter patriarcal del deporte en todas sus instancias en nuestro país, y los de Lorena Berdula (2012 y 2013), que ahondan además en el carácter sexista y heteronormativo de este y de los ámbitos de formación de las y los profesionales de la educación física.

4. En este texto utilizamos el lenguaje inclusivo con el objetivo de no reforzar estereotipos y prejuicios androcéntricos y sexistas que promuevan discriminación, desigualdad o exclusión. Por ello, asumimos un uso inclusivo del lenguaje como una alternativa para que lo que escribimos sea más respetuoso con la diversidad y la dignidad de las personas.

También, es importante mencionar la compilación de Pablo Scharagrodsky (2016), la cual reúne un conjunto de trabajos que estudian históricamente la construcción de feminidades promovidas, cuestionadas y/o tensionadas a través del desarrollo de la “cultura física” en Argentina entre 1870 y 1990. Por último, el aporte de Martín Scarnatto (2018) nos permite reflexionar sobre la división sexo-genérica de las prácticas deportivas cuestionando la división tradicional entre lo masculino y lo femenino en este terreno.

En los últimos años, jóvenes estudiantes de posgrado comenzaron a indagar sobre mujeres deportistas en el marco de las becas de investigación y formación otorgadas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Así, nuevos y más trabajos se sumaron a la lista de referencias bibliográficas sobre fútbol y mujeres (Ibarra, 2016; Álvarez Litke, 2018; Garton, 2019). En este recorrido, el análisis de la intersección de los medios de comunicación tradicionales y/o alternativos y las experiencias de las deportistas de distintas disciplinas conserva también un lugar en el campo de estudios (Aráoz y Moreira, 2016; Garton e Hijós, 2017 y 2018; Hijós, 2018b; Moreira y Álvarez Litke, 2019).

Este listado de autores y autoras muestra un avance respecto de una necesidad que Antúnez señaló tempranamente: “impulsar estudios en relación a las posibilidades de las mujeres en el deporte, desde una perspectiva de género y estudios feministas, significa revelar intenciones de desentrañar estructuras de poder, que en el caso de los deportes son arcaicas y reglamentadas” (2008, p. 8). Bajo este panorama, este trabajo busca analizar algunos aspectos de la intersección entre las regulaciones del deporte en Argentina y las experiencias de las atletas de alto rendimiento, considerando testimonios de las protagonistas y el abordaje que de ellas han tenido los documentos oficiales.

LAS LEYES Y LA CREACIÓN DEL ENARD

La Ley de promoción de las actividades deportivas en todo el país fue sancionada el 21 de marzo de 1974, promulgada el 2 de abril de ese mismo año y puesta en función en 1989 durante la gestión de Fernando Galmarini en la Secretaría de Deportes de la Nación (1989-1992). Se trató de una ley promulgada sobre el final de la vida del Presidente Juan Domingo Perón y articuló por primera vez cierto grado de organización para el deporte. La ley dispuso, en sus nueve capítulos y 25 artículos, un primer marco legal, político y económico-financiero. Tuvo desde entonces modificaciones parciales.

El 2 de diciembre de 2009 fue sancionada la Ley 26.573, que se promulgó el 21 del mismo mes y que dio lugar a la creación del ENARD. Este es un organismo de composición mixta (ámbito público

y privado), de conducción alternada y representación igualitaria, cuyos socios fundadores y coadministradores son el Comité Olímpico Argentino (COA) y la Secretaría de Deporte de la Nación.⁵ Ejerce la condición de persona jurídica de derecho público no estatal, sin fines de lucro, en la que el Estado y la organización privada realizan una tarea conjunta.

Desde el momento de su fundación, el ente tiene como objetivos gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y el desarrollo de las políticas de alto rendimiento, asignar becas a deportistas amateurs, complementar los subsidios de la Secretaría de Deporte de la Nación para solventar los gastos que demande la participación en competencias deportivas internacionales, y pagar honorarios de entrenadorxs y técnicoxs afectados al alto rendimiento. A su vez tiene el propósito de contratar especialistas en ciencias aplicadas al deporte y adquirir los elementos necesarios para el entrenamiento de lxs deportistas, brindar apoyo económico para la organización de competencias nacionales e internacionales a realizarse dentro del territorio de la República Argentina, asegurar la cobertura médico-asistencial de lxs deportistas, entrenadorxs y técnicoxs y arbitrar las medidas para el apoyo a lxs atletas paralímpicxs.

Los recursos con los que esta entidad financió los ejercicios entre 2010 y 2017 inclusive fueron el producto de un cargo del uno por ciento (1%) aplicado sobre el abono que las empresas de telefonía celular facturaron a sus clientes por los servicios de comunicaciones brindados (Artículo 39, inciso a de la Ley 26.573). La decisión del Ministerio de Hacienda de la Nación durante el gobierno de Mauricio Macri de suprimir el impuesto a la telefonía celular llevó a que las autoridades del Comité Olímpico Argentino y deportistas realizaran campañas de protesta, principalmente en medios periodísticos y en las redes sociales, ocasionando que se incluyeran fondos en el presupuesto nacional para el ENARD. A partir del 2018 cambió la fuente de financiamiento. El Poder Ejecutivo Nacional incluyó en cada proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional un monto anual para transferir al ENARD.

Durante el año 2015, un sector de la sociedad civil y de la política decidió darle cauce a la discusión sobre el deporte en Argentina organizando espacios de reunión de alcance federal. Se organizaron 30

5. En este punto es importante mencionar que el 29 de enero de 2019, durante la gestión del por entonces presidente Mauricio Macri y mediante un Decreto de Necesidad y Urgencia (el N° 92/2019), se eliminó la Secretaría de Deportes de la Nación y se creó en su lugar la Agencia Nacional de Deporte. El organismo recuperó su carácter tras la asunción del presidente Alberto Fernández y actualmente se encuentra a cargo de Inés Arrondo.

foros de debate de propuestas e ideas en todas las provincias del país bajo el nombre de “Conectados x Deporte”,⁶ con la invitación formal de la presidencia de la Comisión de Deportes de la Cámara de Diputados de la Nación. Este fue el ámbito donde se escribió el borrador de las leyes N° 27.201 y 27.202, sancionadas, promulgadas y reglamentadas hacia fines de dicho año,⁷ que quedaron sin efecto con el gobierno de la coalición Alianza-Cambiamos. El proceso de discusión y redacción de las mismas había comenzado poco más de un año atrás resultado de una iniciativa política particular.

Mencionar algunos puntos de estas normativas tiene la intención de mostrar los cambios que habían sido pensados y que al no implementarse siguen siendo prioritarios en relación a la organización del deporte en general y el deporte de representación nacional en particular. Si bien las leyes no están vigentes, las mismas proponían una serie de medidas superadoras de la Ley 20.655 del año 1974 y concepciones innovadoras en relación al ENARD. Por ejemplo, en líneas generales, la Ley 27.202, sancionada el 28 octubre y promulgada el 3 de noviembre de 2015, buscaba la promoción de una conciencia nacional de los valores del deporte y la actividad física, y la implementación de las condiciones que permitan el acceso a su práctica a todo ser humano. En este sentido, apuntaba a ofrecer oportunidades especiales a las personas jóvenes, los niños, las niñas y adolescentes, a las personas mayores y a las personas con discapacidad. En esta línea, pretendía también velar por la realización del Programa Social y Deportivo – Juegos Nacionales Evita– previsto en la Ley 26.462, en todo el territorio de la Nación, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales, municipales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e instituciones privadas.⁸

La Ley 27.202, acorde a las demandas de la época, presentó un punto innovador: el pedido de igualdad de oportunidades en términos de género para que las mujeres participen e intervengan en todos los niveles de adopción de decisiones en el deporte y la actividad física. La misma reforma de los estatutos de las asociaciones civiles deportivas, incluyendo la intervención femenina, el cupo joven dirigente (18-29 años), el cupo para minorías políticas y el cupo de representatividad para los sectores que integran las diferentes disciplinas deportivas (deportistas, técnicos, árbitros). En el artículo 20 bis, la Ley establece

6. Se pueden seguir las novedades del Foro “Conectados x Deporte” en el canal de YouTube: https://www.youtube.com/channel/UCxKT2oID_tn1B7YlhNVn6jA

7. Agradecemos al Dr. Rodrigo Daskal (2017) por los datos brindados al respecto.

8. Para profundizar sobre los aspectos de este proyecto, ver en este libro: Branz, Garriga Zucal y Levoratti.

que “las listas que se presenten para la elección de los/las integrantes de la Comisión Directiva en las asociaciones civiles deportivas de primer grado del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física, deben tener entre los candidatos a los cargos titulares a elegir, un mínimo de VEINTE POR CIENTO (20%), en conjunto, de mujeres y de personas jóvenes entre DIECIOCHO (18) y VEINTINUEVE (29) años de edad”. Sobre este punto, cabe señalar que dicha disposición no saldaría las desigualdades en los espacios deportivos porque –además de que no está implementada en todos los clubes deportivos– el cumplimiento del 20% en conjunto entre mujeres y jóvenes no resulta suficiente para la participación de mujeres (y disidencias) con distintas perspectivas de género en espacios de poder para la toma de decisiones e impulso de políticas que acompañen el crecimiento de las prácticas deportivas.⁹

Por otra parte, la Ley 27.201 se pensó de manera complementaria a la anterior en varios sentidos. Entre los aspectos centrales de la misma se destacan: la creación de un Programa Nacional de Empoderamiento de la Mujer en el Deporte con la finalidad de garantizar la igualdad, participación, inclusión, acceso y representación de las mujeres en todos los ámbitos y a todos los niveles de la comunidad deportiva, tales como atletas, practicantes, gestoras, dirigentas, entrenadoras, técnicas, árbitras, juezas. Dicho proceso se iba a llevar a cabo a partir de acciones tales como cursos, debates, foros, seminarios y talleres de capacitación para posibilitar a) el acceso equitativo de la mujer en el deporte; b) asegurar la formación con perspectiva de género de profesionales del deporte en los ámbitos federativos; c) promover la equidad en formatos competitivos, distribución geográfica, visibilidad y recompensas de los deportes de competición; y d) concientizar y postular un trabajo de construcción colectiva en el ámbito de las federaciones deportivas, como posibles vehiculizadores de situaciones de violencia familiar o abuso sexual infantil en atención a la inmediatez y desarrollo del trabajo formativo que el deporte supone en niñas, niños y adolescentes.¹⁰

9. Según un relevamiento realizado por la Coordinadora de Fútbol Feminista (en julio de 2019), en la actualidad, la presencia de mujeres dentro de las Comisiones Directivas entre clubes de Primera División y B Nacional representa el 6,1%. Es decir, que el 93,9% de las personas que integran el máximo órgano gubernamental de los clubes de fútbol en Argentina son varones.

10. Como señala Julia Hang (2018), el surgimiento de las áreas de género tiene que ver con “hacer algo sobre género” en los clubes, impulsado por jóvenes estudiantes universitarias, militantes en organizaciones políticas y comprometidas con colectivos feministas, quienes fueron encontrando ciertas *trabas* vinculadas a cuestiones burocráticas propias de las instituciones. Los malentendidos y las tensiones con las

El sociólogo Rodrigo Daskal, participante de la redacción de la ley, expresó que la misma era una reacción y reflejo de la existencia del ENARD. La ley pretendía la creación de un nuevo organismo: el Ente Nacional de Desarrollo Deportivo (ENADED) en los mismos términos, como una persona jurídica de derecho público no estatal destinado a gestionar y coordinar en lo nacional, un espacio de administración, coordinación y apoyo al deporte y la actividad física; en lo provincial, concretar una armónica realización de esfuerzos tendientes al logro de tal organización; y en lo municipal, apoyar la satisfacción y necesidades primarias a través de las estructuras municipales deportivas reconocidas en la Ley N° 20.655. Es decir, la meta era crear un organismo capaz de implementar planes, programas, proyectos y acciones nacionales, provinciales y municipales en pos de la descentralización y del desarrollo de infraestructura deportiva en lugares de mediano y alto rendimiento y clubes federados y barriales. En este sentido: buscaba lograr una articulación de diferentes niveles de la práctica del deporte y la actividad física.

El ENADED sería administrado por una dirección ejecutiva compuesta por 12 integrantes: seis representantes del Observatorio Nacional del Deporte y la Actividad Física y seis representantes de la Confederación Argentina de Deportes (COA). Esta conformación pretendía descentrar de las agencias del Estado las definiciones de los lineamientos de las políticas deportivas nacionales, al mismo tiempo que daba participación a las confederaciones y deportistas.

Por otro lado, el segundo artículo de la ley fue innovador estableciendo la Asignación Universal por Hijo en el Deporte, que planteaba otorgar un suplemento adicional a cada persona menor de edad o persona con discapacidad, entre los seis y dieciséis años de edad, que estuvieran a cargo de titulares de derecho que percibían la Asignación Universal por Hijo¹¹ para Protección Social, destinado al pago de la cuota de estímulo deportivo de lxs beneficiarixs en las asociaciones civiles deportivas comprendidas en la Ley 20.655.

dirigencias dificulta las reformas estructurales esperadas y la implementación de una perspectiva de género transversal a todas las áreas. No obstante, el compromiso y la manifestación pública de deportistas que relatan situaciones de abuso dan fuerza a la urgente necesidad de capacitación e implementación de protocolos para casos de violencia de género.

11. La Asignación Universal por Hijo (AUH) es una asignación mensual otorgada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a las personas desocupadas, que tienen un trabajo no declarado (sin recibo de sueldo, “en negro”) o que ganan por debajo del salario mínimo, vital y móvil, por hasta cinco hijxs menores de 18 años. La cobra uno solo de los padres priorizando a la mamá. Más información en: <https://www.anses.gob.ar/asignacion-universal-por-hijo>

Más allá de estas disposiciones que buscaban otorgar asignaciones a los niños, niñas y adolescentes para la práctica deportiva, en cuestiones específicamente ligadas al género y alto rendimiento, podemos mencionar que con respecto a los datos que hemos obtenido, del total de deportistas becados (1.541) con fecha de junio de 2018, 497 son mujeres y 1.044 son varones.¹² Si bien no fue posible de abordar para este trabajo la pregunta sobre en qué disciplinas se concentraron lxs becados y lxs entrenadorxs, ésta queda pendiente para una futura profundización. No obstante, anticipamos que habría una mayor distribución de becas para mujeres que realizan deportes asociados histórica y culturalmente a “lo femenino”.

EXPERIENCIAS EN EL CAMPO DE JUEGO: DEPORTISTAS EN PRIMERA PERSONA

Una manera de identificar la desigualdad percibida en el deporte por parte de las mujeres respecto de sus pares varones es observar las representaciones de los medios de comunicación, un espacio donde históricamente han sido discriminadas, ya sea por la escasez de noticias sobre sus actuaciones como por los comentarios sexistas que ocultan y opacan la información específica sobre el desempeño deportivo. De todas formas, se han observado algunos cambios en los últimos años a partir del reclamo del movimiento de mujeres en el deporte y de comunicadoras feministas que han tendido a denunciar y visibilizar la violencia simbólica con la que el periodismo hegemónico ha narrado a las mujeres deportistas, reproduciendo estereotipos misóginos y sexistas.

Magalí Robles obtuvo una serie de datos significativos en su análisis sobre las portadas de la revista *El Gráfico* entre 1919 y 2018.¹³ Durante sus primeros 50 años, solamente el 10% de las tapas estuvo destinado a mujeres, y nada más que el 6% a mujeres atletas, ya que en sus principios era una publicación de interés general. Desde 1964 hasta 1982 no apareció ninguna mujer. Luego de 18 años, la presencia femenina nuevamente se produce en enero de 1983, pero no fue una tapa exclusivamente dedicada a una mujer. En esta ocasión, la portada reunió a deportistas que habían ganado el año anterior: la integraron 3 mujeres y 17 varones. Ese casi 2% de mujeres que se encuentra en la primera plana de las últimas cinco décadas corresponde a 28 mujeres en 1.867 tapas, de las cuales sólo 15 estuvieron dedicadas únicamente a atletas: 14 a la tenista Gabriela Sabatini y 1 a

12. Agradecemos al Dr. Alejo Levoratti por compartir esta información.

13. Ver en: <http://www.elequipo-deporte.com/deportes/5620/volver-a-la-historia.html> (acceso el 26 de junio de 2018).

Las Leonas, el seleccionado de hockey. Por último, Robles subraya el hecho de que las deportistas tuvieron que ser campeonas para figurar en las portadas, un criterio que no se aplicó –ni se sigue aplicando– en el caso de los varones.

Por otra parte, Galia Moldavsky,¹⁴ identificó en el diario *La Nación* 46 notas dedicadas al fútbol practicado por mujeres durante 2018, año en el que el seleccionado comenzó a tener mayor presencia en los medios de comunicación debido a un inesperado tercer puesto en la Copa América disputada en Chile, que lo llevaría a jugar el partido repechaje contra un seleccionado de la Confederación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe de Fútbol (CONCACAF) y ganar la clasificación al Mundial de Fútbol de Francia en 2019. Si bien el número de artículos periodísticos referidos a las futbolistas supera al del año anterior, las 9.428 notas sobre el fútbol masculino aún revelan la desigualdad de la cobertura en relación con los géneros (Moreira, 2019).

Según el Observatorio de Deporte y Género de la organización Grow –dedicada a asesorar empresas, organizaciones sociales e instituciones para promover espacios de trabajo inclusivo–, Argentina ha incrementado significativamente el número de mujeres premiadas en los Juegos Olímpicos:

Sin embargo, independientemente de la buena noticia que representa el hecho del incremento en los resultados favorables para las mujeres, lo cierto es que están muy lejos de lograr el equilibrio en participación y medallas respecto de los hombres. Representan más bien casos aislados, derivados de rendimientos excepcionales de las deportistas. Resulta lamentable que ante los buenos resultados obtenidos no se hayan tomado medidas destinadas a incentivar el deporte femenino. Este hecho puede verse reflejado en la falta de visión o interés en promover el hockey femenino ante la visibilidad lograda por Las Leonas.¹⁵

Las mismas protagonistas dan cuenta en primera persona de una serie de discriminaciones que han sufrido a lo largo de sus carreras como deportistas de élite. Los testimonios se extienden a diferentes deportes. Algunas atletas organizadas en el colectivo Deportistas Argentinas coinciden con los reclamos que han realizado las futbolistas de los clubes argentinos: falta de planificación en los entrenamientos para que sean compatibles con los horarios de trabajo, de apoyo económico e institucional, hasta maltrato y abuso de poder. Carolina

14. Integrante del equipo de investigación del proyecto UBACyT 20020170100518BA 2018-2020 “Deporte, cuerpo y género: etnografías sobre fútbol, *CrossFit*, *running* y boxeo en la ciudad de Buenos Aires” señalado previamente.

15. Se puede consultar el informe “Mujeres Medallistas. Un análisis histórico del rendimiento deportivo” en: <https://generoytrabajo.com/> (acceso 10 de junio 2020).

Luján, junto a otras compañeras del seleccionado olímpico de ajedrez, enviaron un comunicado con el perfil Da+Olímpicas, en enero de 2019, acompañado de los *hashtags* #Ajedrez, #Mujeres, #Discriminación, #NoNosCallamosMás, #NosTenemos, para denunciar una serie de sucesos durante su presentación en las Olimpíadas de Batumi, Georgia, en 2018. La denuncia, que comienza con una cita de Judith Butler: “Cualquiera que sea la libertad por la que luchamos, debe ser una libertad basada en la igualdad”, sigue del siguiente modo condenando “cierto trato discriminatorio de la Federación Argentina de Ajedrez” pues a diferencia del Equipo Olímpico de varones, ellas no fueron consultadas sobre quién sería su entrenador; la camiseta oficial no era la misma para los varones y las mujeres, la de los varones tenían seis sponsors mientras que la de ellas solo dos; los representantes gestionaron viáticos para varones y no para las mujeres que debieron tramitar sus propios recursos; no fueron invitadas a la cena organizada por uno de los sponsors, entre otras acciones discriminatorias.

Carolina Luján, con título de Gran Maestra Internacional, nos ha contado en primera persona sobre diferentes situaciones violentas que ha tenido que enfrentar a lo largo de su carrera como ajedrecista:

El 80 o 90 % que juego son con hombres. Cuando éramos chicas, solo había un baño de hombres, ¿por qué iba a haber un baño para mujeres si todos eran hombres? Nos mandaban a lavar los platos, a jugar con las muñecas. “Este no es un lugar para vos”, “¿vos qué hacés acá?”, “vos jugás bien, jugás como un hombre”. Claro, porque una mujer como una mujer es jugar mal, jugar con alguien inferior. Y también le pasaba a los mismos chicos y hombres: tener esa presión de no perder contra ella. ¿Por qué? ¿Porque soy mujer?, ¿no porque juegue mejor o peor que vos? Y tampoco le pasaban. No es que solamente la violencia es hacia nosotras, sino que el ambiente es violento...

Los testimonios se multiplican. De acuerdo a una nota elaborada por la periodista Ayelén Pujol,¹⁶ en 2019 el seleccionado nacional de básquet, Las Gigantes, fue notificado durante la entrada en calor para enfrentar a Colombia en la fase clasificatoria de los Juegos Panamericanos de Lima, que no podían usar las camisetas azules que habían llevado porque las rivales tenían unas del mismo color. Nadie había llevado otro juego, por lo que quedaron eliminadas. Habían viajado al torneo sin utilero. La publicación continúa explicando que la desigualdad es histórica: “Mientras la Selección masculina viaja en vuelos directos o con escalas mínimas, ellas suelen pasar horas y horas en

16. Ver en: <http://www.nuestrasvoces.com.ar/mujeres-en-lucha/las-gigantes-contra-la-desidia-machista-del-basquet-femenino/> (acceso el 11 de junio 2020).

aeropuertos para que la Confederación Argentina de Básquet (CAB), la entidad rectora, pague pasajes baratos. Hasta hace poco tiempo no les daban horarios de cancha en el CENARD y los entrenadores tenían que buscar espacios en clubes. Ahí concentraban hasta hace un par de años atrás que empezaron a descansar en hoteles antes de los partidos, un privilegio que los hombres tenían desde tantísimo tiempo atrás. En efecto, hacen giras desde hace poco tiempo”. Las Gigantes escribieron un comunicado en el que expresan que, sin proyecto, sin técnico y sin entrenamientos y calendario de competencias, dejan de cobrar la beca que reciben del ENARD, el cual tiene el criterio de inclusión según los rendimientos deportivos.

Esta lógica del rendimiento se observa de manera inescrupulosa en otros casos. La jugadora de la Selección Femenina de Básquet Adaptado, Mariana Redi, comentó una serie de estrategias de los organismos oficiales para recortar las becas. En una nota periodística, la basquetbolista declaró acerca de las condiciones restrictivas que el gobierno nacional, a través de la Agencia Nacional de Deporte, implementa para sostener las becas: “Lo único que estamos cobrando es una beca de \$ 7.000 de Secretaría de Deportes de la Nación, que venía atrasada, y nos dijeron que en agosto, si no sacamos una medalla en el parapanamericano en Lima nos la pueden sacar”.¹⁷ La atleta denuncia un factor que es un denominador común: que no les prestan la cancha del CENARD para entrenar, que entrenan en una cancha prestada donde funciona el Servicio Nacional de Rehabilitación, la cual se encuentra en pésimo estado y no conserva las medidas reglamentarias. La atleta expresa: “Si vas a bancar sólo el deporte que tiene podios, ¿cómo llegan a tener podio los otros deportes si no los apoyás?”.

Pese a la creación del ENARD, dedicado a promover el alto rendimiento deportivo, advertimos que el criterio para destinar las becas a lxs atletas en formación se funda en bases resultadistas. Además, como mencionamos anteriormente, es notable la significativa diferencia en la distribución de las mismas según el género. Estos dos elementos revelan la discriminación y la escasez de una normativa que permita atender la igualdad.

DESAFÍOS EN AGENDA: POLÍTICAS PÚBLICAS E IDENTIDADES TRANS, TRAVESTIS Y NO BINARIES

El deporte moderno se estructuró sobre una matriz binaria indiscutible, bajo la cual los deportes son femeninos o masculinos, y quienes

17. Ver en: <https://elcimbronazo.com/2019/02/26/seleccion-argentina-de-basquet-denuncian-discriminacion-del-gobierno-a-deportistas-adaptados/> (acceso el 11 de junio de 2020).

participan de la práctica lo hacen en función de su sexo biológico. Tal consideración ha excluido del mundo deportivo regulado y normado por los organismos oficiales a aquellas personas que no se adaptaban a tal matriz. En Argentina, a pesar de que se cuenta con una ley pionera en términos de derechos como lo es la ley de identidad de género (N° 26.743, sancionada en mayo de 2012) que expresa el derecho de toda persona al reconocimiento de su identidad de género y a ser tratada e identificada de acuerdo a su autopercepción, el mundo del deporte permanece aún ajeno. Así lo han evidenciado algunos casos de deportistas que cobraron publicidad por la lucha de ser reconocidxs según su identidad de género para practicar algún deporte, tal como lo evidencian el caso de Jessica Millamán, una jugadora de hockey trans que debió apelar a la justicia para poder jugar en la liga femenina.

Esta jugadora logró que la asociación de hockey del Valle, en la provincia de Chubut, en 2014, aceptara su participación debido a la denuncia pública que hizo en las redes sociales. La Confederación Argentina de Hockey sobre césped y pista dedicó una circular (33-2017) donde aclara que es una entidad afiliada a la Federación Internacional de Hockey, que a su vez sigue los lineamientos del Comité Olímpico Internacional sobre el cambio de sexo y el hiperandrogenismo, y como tal, da cumplimiento a estos organismos sobre la incorporación de personas que han cambiado de sexo bajo ciertos requisitos (declaración de la atleta de su sexo femenino, mantener el nivel de testosterona por debajo de determinado límite, 10nmol/L, por lo menos durante 12 meses previos a la competencia). Jéssica cumplía con estos requisitos.

Cuando le preguntamos a Jéssica sobre el significado de la relación entre deporte y derechos humanos, nos comentó:

... Igualdad para las mujeres, que le toquen horarios normales, que puedan entrenar en los mismos lugares. El otro día una chica me decía que no la dejaban usar el vestuario. Ella insistió con un concepto: “somos personas, somos libres, con mi cuerpo hago lo que quiero, mi cuerpo es mío, nadie tiene derecho a tomar a una mujer porque tiene pollera corta, a decirle una grosería...”. “Nos hicieron creer que las mujeres tienen que cuidar a los hijos, tienen que hacer la comida, no pueden salir a trabajar...”.

Sabemos de algunos proyectos de políticas públicas aislados: en el Municipio de Gualaguaychú, por ejemplo, se implementó –de manera exitosa– en 2019 el programa “Juguemos por la equidad de género” en vinculación entre el área de género y diversidad de la Municipalidad y la Secretaría de Salud, convocando a clubes, ligas y federaciones a trabajar y capacitarse para conquistar la equidad en el acceso al deporte.

Vale la pena mencionar que el programa, además, cuenta entre sus trabajadorxs con deportistas trans.

Para concluir, si bien pareciera que el momento histórico que estamos atravesando acompaña los cambios que se están dando en cuanto a derechos de las mujeres y personas del colectivo LGTBTTIQ+, el ámbito del deporte sigue siendo difícil de transformar. Si consideramos la bajísima participación de mujeres dirigentes (6% en clubes de fútbol, 17% en las federaciones del COA) parece que casi no ha habido avances desde lo que planteaba Antúnez (2009) hace 20 años atrás. Sin embargo, de la mano del trabajo de sensibilización que está realizando en los clubes deportivos a partir de la organización de áreas de género, la formación en perspectiva de género, la implementación del cupo femenino en todos los órganos de las instituciones, el cumplimiento de la Ley Micaela¹⁸, entre otras medidas, comprendemos que este proceso de cambio estructural es a largo plazo. En el proceso es importante que se reglamente, redacten e implementen políticas públicas concretas que reparen las desigualdades en lo inmediato y permitan así transitar las distintas realidades de formas más justas para todxs.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Litke, M. (2018). Marcando la cancha: una aproximación al fútbol femenino desde las ciencias sociales. *Cuestiones de Sociología*, (18), e055. <https://doi.org/10.24215/23468904e055>
- Antúnez, M. (2009). Políticas deportivas con perspectiva de género: Entre lo políticamente correcto y el patriarcado explícito. *Lecturas: Educación Física y Deportes*, (133). <https://www.efdeportes.com/efd133/politicas-deportivas-con-perspectiva-de-genero.htm>
- Antúnez, M. (2013). Desigualdades de género en el fútbol argentino: La construcción de un problema de estudio: Reflexiones críticas acerca de las diferencias. En *III Jornadas del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género. Desde Cecilia Grierson hasta los debates actuales*. 25, 26 y 27 de septiembre de

18. La Ley Micaela (N° 27.499) establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. La ley fue promulgada el 10 de enero de 2019 y lleva este nombre en conmemoración de Micaela García, una joven entrerriana de 21 años, militante del Movimiento Evita, que fue víctima de femicidio en manos de Sebastián Wagner. Ver más en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/ley-micaela>

- 2013, La Plata, Argentina. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.3377/ev.3377.pdf
- Aráoz Ortiz, L. y Moreira, V. (2016). Prensa deportiva en Argentina. Construcciones identitarias y estilos discursivos del deporte en el diario Olé. *La trama de la comunicación*, 20(2), 111-124. <https://www.redalyc.org/pdf/3239/323946840006.pdf>
- Barrancos, D. (2018). Por primera vez en la historia de nuestro feminismo asistimos a un movimiento multitudinario. *Revista Centro de Formación y Pensamiento Génera*, (2), 19-20. <http://www.generacfp.com.ar/wp-content/uploads/2018/08/Dossier-feminismo.pdf>
- Berdula, L. I. (2012). Descosiendo el género: Estereotipos. En *VII Jornadas de Sociología de la UNLP. Argentina en el escenario latinoamericano actual: Debates desde las ciencias sociales*. 5 al 7 de diciembre de 2012, La Plata, Argentina. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.1720/ev.1720.pdf
- Berdula, L. I. (2013). Descosiendo el género: Heteronormatividad. Su reproducción sexista vs. coeducación en la enseñanza de la Educación Física. En *10mo Congreso Argentino de Educación Física y Ciencias*, 9 al 13 de septiembre de 2013, La Plata, Argentina. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.3073/ev.3073.pdf
- Binello, G. y Domino, M. (1998). Mujeres en el área chica. En P. Alabarces, J. Frydenberg y R. di Giano (Eds.), *Deporte y sociedad* (pp. 211-226). Buenos Aires: Eudeba.
- Binello, G.; Conde, M.; Martínez, A. y Rodríguez, M. G. (2000). Mujeres y fútbol: ¿territorio conquistado o a conquistar? En P. Alabarces (Comp.), *Peligro de Gol. Estudios sobre deporte y sociedad en América Latina* (pp. 33-55). Buenos Aires: CLACSO.
- Branz, J. (2012). Fútbol, mujeres y espacio público. En G. Cachorro (Comp.), *Ciudad y prácticas corporales* (pp. 339-352). La Plata: EDULP.
- Conde, M. y Rodríguez, M. G. (2002). Mujeres en el fútbol argentino: sobre prácticas y representaciones. *Alteridades*, 12(23), 93-106. http://www.historiapolitica.com/datos/biblioteca/estudiosdeportes_condeyrodriguez.pdf
- Conde, M. (2008). El poder de la razón: las mujeres en el fútbol. *Nueva sociedad*, (218), 122-130. http://nuso.org/media/articles/downloads/3575_1.pdf

- Daskal, R. (2017). La ley del deporte: políticas y poder en el (y del) deporte. Inédito.
- Elsey, B. (2019). Energizadas pelo movimento de mulheres “#NiUnaMenos”, as equipes de futebol feminino desafiam os patriarcas do esporte-rei da América Latina. *FuLiA / UFMG*, 4(1), 39-50. <https://periodicos.ufmg.br/index.php/fulia/article/view/14656/11854>
- Garton, G. (2019). *Guerreras: fútbol, mujeres y poder*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Garton, G. e Hijós, N. (2017). La mujer deportista en las redes sociales: un análisis de los consumos deportivos y sus producciones estéticas. *Revista Hipertextos. Capitalismo, Técnica y Sociedad en debate*, 5(8), 87-110. <http://revistahipertextos.org/wp-content/uploads/2015/12/garton.pdf>
- Garton, G. e Hijós, N. (2018). “La deportista moderna”: género, clase y consumo en el fútbol, *running* y hockey argentinos. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, (30), 23-42. <https://doi.org/10.7440/antipoda30.2018.02>
- Hang, J. (2018). Política y género en el deporte. Apuntes introductorios en torno al área de género en un club de fútbol platense. Ponencia presentada en las *X Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de la Plata*, Argentina. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/82390/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hijós, N. (2018a). Apuntes bibliográficos para acercarnos a la pregunta por el género en el deporte. *Cuestiones de Sociología*, (18), e059. <https://doi.org/10.24215/23468904e059>
- Hijós, N. (2018b). *Influencers*, mujeres y *running*: algunas consideraciones para entender los nuevos consumos deportivos y los estilos de vida saludable. *Lúdica Pedagógica*, (27), 45-57. <https://doi.org/10.17227/ludica.num27-9442>
- Ibarra, M. E. (diciembre, 2016). Disputas por el sentido en el fútbol femenino salteño. Representaciones, agenda mediática y género. *Actas del XVIII Congreso RedCom de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP*, Argentina. <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas/article/viewFile/4042/3305>
- Janson, A. (1998). Aproximaciones al tema del fútbol femenino y los límites a tener en cuenta para una interpretación sociológica. En P. Alabarces, J. Frydenberg, y R. di Giano (Eds.), *Deporte y sociedad* (pp. 203-210). Buenos Aires: Eudeba.

- Janson, A. (2008). *Se acabó este juego que te hacía feliz. Nuestro fútbol femenino (desde su ingreso a la AFA en 1990, hasta el Mundial de Estados Unidos en 2003)*. Buenos Aires: Aurelia Rivera Grupo Editorial.
- Moreira, V. (julio, 2019) Representaciones y experiencias de jugadoras argentinas. Ponencia presentada en *Pedagogías do futebol e do torcer*. Porto Alegre, Brasil.
- Moreira, V. y Álvarez Litke, M. (2019). Un análisis de las representaciones mediáticas y las desigualdades estructurales en el fútbol de mujeres en Argentina. *FuLiA / UFMG*, 4(1), 98-116. <https://periodicos.ufmg.br/index.php/fulia/article/view/14660/11858>
- Natalucci, A. y Rey, J. (2018). ¿Una nueva oleada feminista? Agendas de género, repertorios de acción y colectivos de mujeres (Argentina, 2015-2018). *Revista de estudios políticos y estratégicos*, 6(2), 14-34. <https://revistaepe.utem.cl/articulos/una-nueva-oleada-feminista-agendas-de-genero-repertorios-de-accion-y-colectivos-de-mujeres-argentina-2015-2018/>
- Scarnatto, M. (2018). Cuerpo, deporte y ciudadanía: ¿outsiders en offside? *Actas de Periodismo y Comunicación*, 3(2). <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas/article/view/4956>
- Scharagrodsky, P. (2016). *Mujeres en movimiento. Deporte, cultura física y feminidades. Argentina, 1870-1980*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

LEGISLACIONES

Decreto 92/2019.

DNU-2019-92-APN-PTE .

Ley N° 20.655. Modificación. Ciudad de Buenos Aires, 29/01/2019.

Ley N° 20.655 (1974). Ley del deporte.

Ley N° 26.573 (2009). Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD).

Ley N° 27.201 (2015). Ente Nacional de Desarrollo Deportivo (ENADED).

Ley N° 27.202 (2015). Ley del deporte.

En los últimos años hemos visto un crecimiento importante de diversas investigaciones enmarcadas en los Estudios Sociales del Deporte en nuestro continente. Gracias al esfuerzo personal de académicos como Pablo Alabarces y Simoni Lahud Guedes, hoy se han multiplicado las publicaciones que adscriben a esta comunidad. También ha habido esfuerzos institucionales de múltiples universidades que han contratado académicos e investigadoras y que han financiado estudios, sumado al interés del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) por apoyar este trabajo en el continente.

Concretamente, el Grupo de Trabajo “Deporte, Cultura y Sociedad” de CLACSO ha generado vínculos entre académicos del continente para continuar con el legado de quienes nos han marcado el camino. Este libro es una muestra de cómo, colaborativamente, se pueden construir investigaciones críticas y enfocadas en la transformación de las desigualdades e injusticias que afectan a la sociedad y que permean todos los campos sociales, entre ellos el del deporte y la actividad física.

En este libro se encuentra el trabajo de análisis de diferentes políticas públicas del deporte en Latinoamérica. Encontrarán la presencia de Brasil, Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Perú, Uruguay y Venezuela.

De la Presentación.